



REF.: AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO DE "SERVICIO CONEXOS".

ANTUCO, 05 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 006072

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) Reglamento N° 250 Reglamento de la Ley N° 19886
- f) El Decreto Alcaldicio N°9737 de fecha 29.12.2022, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2023.
- g) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2023.
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) La mantención por 10.000 km., del vehículo nuevo año 2023Camioneta Toyota Hilux D CAB 4X4 2.4, placa Patente SWHH-29.
- b) Que se requiere la realización de la mantención del vehículo antes mencionado, tras cumplimiento del kilometraje indicados por el concesionario representantes de la marca, con el objeto de mantener vigente la garantía de fabricación del vehículo.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la contratación vía trato directo, para la mantención de los 10.000 km de la camioneta Toyota Hilux D CAB 4X4 2.4, Placa Patente SWHH-29, en conformidad del artículo 8 letra g de la Ley N° 19886 y el artículo N° 10 numeral 7 Letra g), de su reglamento, al proveedor MARITANO EBENSPERGER LIMITADA, RUT N°



- 86.519.000-K, venta de Repuestos y servicio técnico, por un monto de \$325.663.- (trescientos veinticinco mil ciento setenta y uno pesos) IVA incluido.
2. **GENÉRESE** una orden de compra al proveedor MARITANO EBENSBERGER LIMITADA, RUT N° 86.519.000-K, venta de Repuestos y servicio técnico, por un monto de \$325.171.- (trescientos veinticinco mil ciento setenta y uno pesos) IVA incluido. Con domicilio en Av. Alemania 480, ciudad de Los Ángeles.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la Cuenta presupuestarias: Subtitulo 22 Bienes y Servicios de consumo; Ítem 04 materiales de uso y consumo; asignación 011" Repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos; Ítem 06 mantenimiento y reparaciones; asignación 002 mantenimiento y reparación de vehículos";
4. **INFÓRMESE** en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl y, Ley N° 20.285 de Transparencia.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

EVJ/ecp
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo.-